

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 02
Organigrama

DECRETO 1301/98

TIGRE, 25 de agosto de 1998.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en vigencia mecanismos que permitan un eficiente control de la prestación de los servicios encomendados a las Delegaciones Municipales, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO_1.- Créase una Comisión integrada por los señores Secretarios de Gobierno, Economía y Hacienda y Salud, a efectos de verificar, controlar y coordinar la prestación por intermedio de las delegaciones municipales de los servicios de responsabilidad municipal y las obras de mantenimiento que se ejecuten.

ARTICULO 2.- Facúltase a los señores Secretarios mencionados en el artículo 1º, a efectuar modificaciones en los organigramas existentes en la materia, debiendo someter dichas modificaciones a consideración del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO_3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de

Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, y de Salud.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda y a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. Emilio L. Gimenez, Secretario de Salud. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1301/98